

# UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## CUADRO PRELIMINAR DE RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE

N°	NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CARGO AL QUE POSTULA	INSTITUCION EDUCATIVA	CONDICION	OBSERVACION
1	ROSA ANELI	IRIGAIN CAMPOS	71585810	TRABAJADOR DE SERVICIO	IEP "SAN JOSE OBRERO"	APTO	
2	ALEXANDER FERNANDO	LA ROSA LA ROSA	70868151	TRABAJADOR DE SERVICIO	IE 20366 "TUPAC AMARU II"	APTO	
3	BLANCA MARISOL	RIOS RAMIREZ	48065757	TRABAJADOR DE SERVICIO	IE 20827 "MERCEDES INDACOC	APTO	
4	GLADYS BEATRIZ	MINAYA SANCHEZ DE CARREÑO	15595412	AUXILIAR DE LABORATORIO	IE 20329 JOSE CARLOS MARIAT	APTO	
5	JIMMY BLAS	LLAMOCCA PAIS	45307131	TRABAJADOR DE SERVICIO	IE 20359	APTO	
6	PELE ERNESTO	CUEA JAVEL	45050454	TRABAJADOR DE SERVICIO	IEP "JESUS DIVINO MAESTRO"	APTO	
7	CARMEN ROSA	SOSA GAVINO	15733281	TRABAJADOR DE SERVICIO	IE 20820 "NUESTRA SEÑORA DI	APTO	
8	CONSTANTINO EDUARDO	CASTRO ALBERCA	15761746	TRABAJADOR DE SERVICIO	IE 20366 "TUPAC AMARU II"	NO APTO	No acreditado con el requisito establecido en el numeral 3.2.2 de la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE
9	PATRICIA DEL CARMEN	RIOS BARRON	15731232	SECRETARIA	IEP 653 SAN JOSE OBRERO	NO APTO	No acreditado con el requisito establecido en el numeral 3.5 de la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE
10	JOHNNY	CRUZ VEGA	15739699	AUDITOR -OCI	UGEL-09-HUAURA	NO APTO	No cumple con el requisito establecido en el numeral 3.2.2 de la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE (periodo 3 años consecutivos o 4 alternos) . se precisa: a) en los años 2015,2016 Y 2017 ocupo cargo como F2 (cargos directivos o de confianza) y, b) en los años 2011, 2012 y 2013 contratado en una plaza temporal por encargatura del titular, señalados en el numeral 3.3 inciso a) y e)
11	MARCOS	LINO COLLANTES	15721827	TEC. ADMINISTRATIVO ABASTE	UGEL-09-HUAURA	NO APTO	No cumple con el requisito establecido en el numeral 3.2.2 de la resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE (periodo 3 años consecutivos o 4 alternos) se precisa: a) en el año 2017 fue contratado en una plaza temporal por encargatura del titular de la plaza, en consecuencia esta en la prohibición señalada en el numeral 3.3 inciso e), asimismo no adjunto antecedentes penales.



OFICINA DE PERSONAL